ATHA-DAH-FSA-010-002-19

Conzexo en diez de Julio

En la villa de Salinas a diez dias del
mes de Julio de mill y seis cientos y setenta y tres años
se juntaron en conzexo los señores que se juntaron en el conzexo
los señores Justizia y Regimiento de Magistrados desta villa junta
dos por son de campana tañida segun publico para tra
tar y conferir las cosas tocantes al serbicio de dios nro
señor bien y utilidad de la dha villa y estando ansi jun
tos la mayor parte de vezinos decretaron lo siguiente
Primeramente en este conzexo se propuso la baxa ana
baxa de un quarto en cada libra de baca contenido en el
ajuste [illegible] desta baxa = y visto en dho conzexo
pareceres [illegible] sobre ello de parte del s.r Alcalde y de
parte de Joseph [illegible] que se contradize no se alle
[illegible] conzexo a Administrasion [illegible] [illegible]
[illegible] que el s.r Alcalde se conforme nuebamente [illegible]
asesor [illegible] pareceres [illegible] quisiere [illegible]
ansi lo decretaron y firmaron los que supieron

Juan de Puelles — Thomas Ortiz de Zarate — Juan de Angulo
[illegible] — Bartolome de [illegible] — Ximenez y Turriolea
[illegible] — Mateo Ortiz de Landajuri
Juan de [illegible] — Christobal de [illegible]
Luis [illegible] de Zarate — [illegible]
Juan de Balzola
Ante mi — [illegible] de Guevara